

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En la localidad un mes 50 cent.
Fuera: trimestre, 1'50 pesetas;
semestre, 3; año, 6.
Las subscripciones darán prin-
cipio en primero de mes.
PAGO ANTICIPADO

LA PAZ

SEMENARIO CATÓLICO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Anuncios, 10 céntimos línea; y
cinco para los suscriptores.
Comunicados y reclamos á pre-
cios convencionales.
No se devuelven los originales
PAGO ANTICIPADO

Gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad.

Sale á luz todos los sábados, con la aprobación y censura eclesiásticas.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CALLE DE URRUTIA, NÚMERO 1. (ALMERÍA) VÉLEZ-RUBIO.

ADVERTENCIA

Habiendo terminado el año y necesitando liquidar sus cuentas esta Administración, rogamos por última vez á los suscriptores se pongan al corriente de los pagos hasta último de Febrero, remitiendo el importe en sellos de franqueo, carta orden, libranza del giro mútuo etc., de lo contrario nos veremos precisados á suspender el envío del periódico.

Salus pópuli, suprema lex.

Este axioma mil veces repetido y muchas más olvidado y despreciado, es, indudablemente, el compromiso más serio, la obligación más sagrada que contraen los individuos llamados á administrar los pueblos, y cuya falta de cumplimiento implica una responsabilidad moral de primer orden.

Gubernativamente nada se castiga, por la debilidad de las Autoridades superiores, cuya vigilancia es tan deficiente y cuya influencia en el orden administrativo de los pueblos tan lejana y descuidada, que cada villorrio es un cantón en donde domina la autonomía más funesta, y en donde la ignorancia maliciosa y atrevida asienta el derecho de sus pasiones y la ley del egoísmo, en sustitución y menoscabo del derecho de la razón y de la ley justa y equitativa.

Así viven los pueblos, mas que pese á la libertad y al progreso: en vano el talento y la moralidad pretendieran adunarse para llevar á la sociedad los beneficios que puede obtener y que tiene derecho á disfrutar: hay una fuerza mayor que todo lo avasalla, y que peor mil veces que la depositada en los músculos de los antiguos caballeros,

hiere traidora ál inocente y al honrado, y protege y agasaja al vil adulator. La arbitrariedad, potencia absurda é irritante cuyas raíces todo lo penetran sin respetar la razón y la justicia, se enseñorea con un cinismo vergonzoso; porque siendo siempre torpe y raquítica, no tiene más poder ni más dominios, que aquellos que imprudentemente le ceden la dignidad y el valor: como los fantasmas crecen ante la presencia de un timorato, y quedan desairados y maltrechos cuando una mano valerosa les despoja de su ridiculo artificio.

Cuando las Autoridades cumplen los fines para que fueron instituidas, merecedoras son del apoyo y cooperación de toda persona de valimiento, dignas del mayor respeto y consideración. Pero cuando, por el contrario, la apatía ó el desdén se reflejan aún en aquellas disposiciones que atañen mas de cerca é interesan en gran modo á la *cosa pública*, de ninguna manera pueden tolerarse semejantes negligencias. Se me objetará que todo está bastardeado; que es imposible ó difícil oponerse á esas corrientes políticas, que, cual el Simoun del Sahara, todo lo atropellan; pero el hombre que defiende su patria, el honor ó la familia, no cuenta los enemigos: lucha, porque es su obligación; si es vencido, es un mártir del deber; si es vencedor, es un héroe del derecho: siempre resulta honra. Acaso este prefacio resulte demasiado filosófico para esponer un humilde consejo de higiene pública; pero como ya en un anterior artículo nos hemos ocupado de las causas principales de insalubridad que afligen á esta Villa, llamada á ser un *Sanatorium* por su excelente posición topográfica, y nada se ha hecho ni intentado; tolerando los mismos abusos con respecto á lanzar á la

via pública basuras, escombros, aguas sucias y otras..... y otras mil inmundicias, causas de asquerosidad y de gran número de enfermedades, no cesaremos de clamar hasta conseguir la corrección de tamañas imprudencias, é iremos esponiendo sucesivamente las graves consecuencias de tan deletéreas emanaciones, y la gran responsabilidad moral y administrativa que pesa sobre las Autoridades para quienes la Salud Pública no es el objeto preferente de saludables disposiciones.

FILHOS.

Vélez-Rubio 11 de Enero de 1893.

PINCELADAS.

Nadie negará que el espíritu de esta época es un espíritu evidentemente superficial, cuando se trata de cosas morales.

Alardear de despreocupación y quizás tenerla en todo aquello que no afecta al bolsillo es propio de los hijos de este bendito siglo XIX.

Hoy el hombre sólo baila al compás de lo que admirablemente llamaba *música argentina* el gran trágico inglés.

—o—o—

Mirad como el hombre se dedica á emprender grandes empresas materiales.

Y como estas absorben toda su actividad: vedle *de ceca en meca* sin darse un instante de reposo.

¿Cómo no? ¡Se trata de un negocio que puede producir algunos miles!

Las ideas chocan en su cerebro, como las monedas en la caja, fingiendo sonidos metálicos.

Este ruido le aturde, le fascina y enloquece.

Y ¡claro está! no puede pensar más que en *aquello*, olvidándose de *todo lo demás*.

—o—o—

Cuando los helados soplos del egoísmo no habian llegado aún hasta el sagrado del hogar domestico: Cuando existía en toda su integridad la tami-

lia cristiana, el hombre también, en cumplimiento de una ley divina, se afanaba, buscando lo necesario para el bienestar de sus hijos y para su propio bienestar.

También en su mente llevaba algo así como reflejo de monedas, pero sobre todas las ideas y sobre todos los pensamientos flotaba luminoso y sonriente el pensamiento de sus hijos.

Y ¡claro está! podía pensar en *aquello*, sin olvidarse de *todo lo demás*.

—o—o—

Y me dirán ahora: ¿Pues qué? ¿Acaso hoy los hombres en medio de sus negocios, no piensan también en el sustento de sus hijos?... ¿No trabajan para ellos?... ¿No atienden á sus necesidades?...

Es verdad digo yo. ¿Pero es bastante?... ¿Es de peor condición el niño que la planta, á quien no basta para su desarrollo el riego y el abono, sinó que también exige el cuidado del cultivo y de la poda?

¡Ah! Cruzad esas calles; ¡atravesad esas plazas, y allí os encontraréis con muchas infelices criaturas, que á pesar de estar rollizas y coloradas, apenas si tienen la más ligera noción de educación y moralidad!

¡Serés que debieran ser inocentes y que ya empiezan á ocultar, gracias al abandono de sus padres, bajo el traje nuevecito y lustroso que les cubre, las primeras manchas; quizás los primeros andrajos de sus almas!

¿Verdad que al verle dudais de que estos niños tienen padres?

—o—o—

Yo soy de los que creen, que el corazón humano, como las flores del trópico, solo conserva sus perfumes y colores á fuerza de calor. El calor que le prestan las santas afecciones de que es susceptible todo ser moral. Por eso el corazón ódia la soledad, como la naturaleza ódia al vacío.

Por eso las almas, como las plantas trepadoras, al despertar á la vida buscan otras almas para apoyarse.

¿Qué sería del alma del niño si no encontrara cerca de su cuna las almas de sus padres!...

—o—o—

Hay gentes que creen, como los antiguos epicuristas, que todas las felicidades posibles se reducen á saciar las necesidades del estómago.

Lo mismo que hay muchos que piensan que la mejor limosna es una moneda.

Para los primeros, el hombre es ni más ni menos que el *bipede implume* de Platón.

Á los segundos yo les preguntaría, si llevan el corazón en el porta-monedas.

—o—o—

¡Cuánta verdad encierra esta disyuntiva! Ó casa ó casino. Por las mismas razones también es verdadera esta otra: Ó Iglesia ó taberna.

¿Queréis la prueba?. Ved lo que está sucediendo con los obreros. Los sacaron de la Iglesia para que no se

hicieran *beatos* y al llevarlos á las tabernas los convirtieron en tahures.

Más os valdría que olvidaran la lección que inconscientes les enseñasteis; porque si la aprenden bien, cuando se cansen de apurar el vino os arrojarán el vaso á la cabeza.

Yo he oído decir que uno de los efectos que la embriaguez produce, es el recuerdo de las ofensas recibidas, y el deseo de vengarlas.

Ya comprendo por qué no estais tranquilos.

—o—o—

Leo todos los días en los periódicos los siniestros relatos de crímenes cada vez más espantosos.

Por los insólitos detalles de que estos están acompañados, parece como que los hombres celebren un *certámen del crimen* con el fin de saber el que mata *mejor*. Es decir; quién sabe revestir el asesinato con más variadas y repugnantes circunstancias.

Y yo pregunto: ¿Es esto efecto tal vez de la civilización y del progreso?..

—o—o—

Me parece que he leído en un autorizado periódico de Madrid, con más ó menos palabras, que *la locura es señal evidente del progreso*.

Según esto, los civilizadores deben ser muy amigos del Dr. Ezquerdo, y desean ver repletas sus célebres clínicas.

Á no ser que pretendan dejar sueltos á los locos, para tener gentes dispuestas á seguirles en todas las algaradas.

¡Ya me voy explicando porque hay muchas personas á quienes causa miedo el progreso moderno!

J. Peralta Valdivia.

LA LEY DEL TIMBRE.

El día 1.º de Enero publicó la *Gaceta* una orden del ministerio de Hacienda aclaratoria de los preceptos de la ley del Timbre.

Dispone lo siguiente:

1.º Que los certificados de origen que se presenten en las Aduanas de la Península é islas Baleares sean reintegrados en el acto de su presentación con timbre de dos pesetas, con arreglo al art. 26 de la ley donde se declaran comprendidos.

2.º Que no debiendo confundirse los documentos que la ley considera como de giro con los simples recibos de cantidad, á tenor de lo dispuesto en los artículos 131, caso 6.º, y 175, excepción 2.ª, los documentos todos que la ley enumera en el primer precepto deberán ser reintegrados en la proporción que determina el art. 132 siguiente, y los recibos de cantidad que separadamente se expidan lo mismo por particulares que por comerciantes deberán reintegrarse con un timbre móvil de 10 céntimos de peseta siempre que la cantidad exceda de 25 pesetas.

3.º Que con arreglo á lo prevenido

en el párrafo segundo del art. 132 de la ley, según consta en la edición publicada por la Dirección general de Impuestos, con todas las rectificaciones que exigían los errores materiales padecidos al publicarse en la *Gaceta de Madrid*, el reintegro correspondiente en los documentos de giro superiores á 100,000 pesetas debe ser un timbre móvil de 75 pesetas en vez de 100, con más todos los timbres móviles precisos para reintegrar el total, á razón de 75 céntimos de peseta por cada 1.000 pesetas.

4.º Que los documentos de giro que se libren en nuestras provincias de Ultramar deberán reintegrarse con timbres móviles al ser presentados á la aceptación ó pago ó al ser negociados por la diferencia de menos que exista entre el importe del timbre satisfecho al expedirse y el que les corresponda, según la ley vigente de la Península.

5.º Que únicamente están obligados á llevar los libros de inventarios y balances, diario, mayor y copiador de cartas y telegramas, reintegrados en la cuantía y forma que el art. 144 de la ley previene las Sociedades mercantiles é industriales, Compañías de seguros marítimos, terrestres y sobre la vida, los prestamistas y los agentes y corredores de Bolsa, y también aquellos comerciantes nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de Comercio para utilizar los beneficios y prerrogativas que otorgan á los que la llevan los artículos 48 y 889 del mismo.

6.º Que el libro copiador de cartas y telegramas debe ser reintegrado tan sólo á razón de dos céntimos y medio de peseta por folio, debiendo tenerse presente, tanto por lo que respecta á este libro, como también por lo que á los demás se refiere, que el reintegro se exigirá por *folios* y no por *páginas*, como erróneamente en algunos puntos ha acontecido.

7.º Que los folios utilizables de los libros de comercio que, requisitados á tenor de la anterior ley, estuviesen en uso el día que empezó á regir la vigente, ó sea el 1.º de Octubre último, deberán ser reintegrados por la diferencia entre el timbre satisfecho, si se trata del Diario, y el correspondiente, según los nuevos preceptos, ó por toda su cuantía, si se tratase de los demás, debiendo hacer dicho reintegro los mismos interesados, sin intervención oficial ninguna, en papel de pagos al Estado, inutilizando este en la forma que dispone el art. 12 de la ley, remitiendo á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia ó al liquidador del impuesto de derechos reales del partido, si no residiese en capital de provincia, las *mitades inferiores* del papel acompañadas de una instancia en que se exprese la numeración del pliego ó pliegos del reintegro, y reservándose en el libro las *mitades superiores* y el recibo que de-

berán exigir de la instancia y pliegos mencionados, con justificantes del pago ó reintegro.

8.º Que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados.

9.º Que los libros de actas de las Cámaras de Comercio y los de las agrícolas deberán reintegrarse á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos en número par, á menos que estuviesen formados con pliegos de papel timbrado común de la clase 12.ª, considerándose ampliado en tal sentido el artículo 170 de la ley.

Y 10.º Que habiendo empezado á regir la ley el día 1.º de Octubre de este año, desde dicho día nace el derecho de la Administración y sus agentes ó subrogados para ejercer la investigación respecto de las Sociedades que el art. 144 de la ley enumera taxativamente y de los prestamistas y agentes y corredores de Bolsa, cuya resistencia á exhibir los libros será penada con la multa que establece el art. 192 de la ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir cualesquiera otros que defrauden á la Hacienda en el pago de este impuesto».

R. I. P.

El miércoles de esta semana dejó de existir la virtuosa madre de nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Fernando Palanques Ayén.

En el corto espacio de cuatro meses ha visto nuestro amigo desparecer de la escena de la vida á los autores de sus días, á sus idolatrados padres, modelos ámbos de honradéz y de caballerosidad cristianas.

El recuerdo de las virtudes que los adornaban y la dicha de haberlos visto morir con todos los auxilios de la Iglesia, sirvan á nuestro cristiano amigo de lenitivo á su justo dolor en estos tan críticos momentos.

Y abrigue la confianza de que Dios, que es justísimo en sus juicios, habrá usado de misericordia y dado el premio de la eternidad gloriosa á los que tan fielmente le sirvieron en su paso por este valle de destierro.

Nosotros enviamos al Sr. Palanques y atribulada hermana nuestro más sentido pésame, y al elevar una oración por el descanso eterno de la finada la suplicamos igualmente de todos nuestros suscriptores y amigos.

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL.

A los Párrocos.—Una buena ocasión se ofrece á tan respetable clase de adquirir para sus respectivas iglesias dos magníficos y vistosos ternos sin estrenar, encarnado el uno y celeste el otro, por la módica cantidad de 2 800 reales cada uno, casi una mitad del precio de fábrica.

Los señores que quieran más detalles sobre este particular pueden entenderse con el Administrador de este semanario, que tendrá sumo gusto en facilitárselos.

Toma de posesión.—En calidad de sustituta ha tomado posesión de la Escuela de niñas de la vecina villa de María la virtuosa é ilustrada señorita doña Trinidad González Fernández, hija del Profesor titular de la 1.ª Escuela de párvulos de esta población, nuestro distinguido amigo D. Ecequiel González.

Deseamos á la jóven Profesora los brillantes resultados que son de esperar de sus profundos conocimientos.

Teléfono.—El instalado entre esta villa y la de Velez-Blanco no funciona hace algunas semanas á consecuencia de haberse roto por distintos sitios el alambre conductor, cuyas roturas son efecto, sin duda, ó de la extremada delgadez de éste ó de la mucha distancia que media entre los postes.

Sería de desear que se obviasen todos los inconvenientes antes de la inauguración oficial de tan útil aparato.

Dos obras de arte.—De joyas riquísimas y obras maestras del arte califica la prensa católica de Valencia á dos hermosas esculturas de que es autor el ilustrado colaborador de este semanario y querido amigo nuestro don José Guzmán Guallar, una de las cuales representa al Purísimo Corazón de María y la otra al glorioso Patriarca S. José protegiendo á la Iglesia universal.

La primera efigie, cuyo mérito artístico encarece hasta lo sumo la excelente *R. vista Valencia Cristiana*, está destinada para la Iglesia de la Compañía de aquella capital, y la segunda, que dará renombre al señor Guzmán colocándolo entre los mejores cultivadores del arte cristiano, ha sido hecha para la Iglesia de los Padres Carmelitas de Burgos, cuyos pensamientos y deseos ha sabido interpretar y llenar á maravilla el ilustre escultor valenciano.

Reciba nuestro amigo queridísimo nuestra felicitación más cordial por este nuevo triunfo que habrá de añadir á los muchos que lleva conquistados con sus excelentes creaciones.

Enfermedades.—Son tantas las que se han desarrollado en esta población, ó por los cambios bruscos de temperatura que casi á diario se operan, ó por la suciedad y fango de que están llenas nuestras calles, ó por una y otra cosa á la vez, que apenas si hay familia que no cuente entre los individuos que la componen algún enfermo, tenien-

do que lamentar como resultado [más defunciones que las de ordinario.

R. I. P.—El día 12 de los corrientes falleció en esta villa, despues de una corta enfermedad y con los auxilios todos de la Iglesia, la respetable y virtuosa señora D.ª Vicenta Fernández Lozano.

Acompañamos en su justo dolor á su atribulado esposo don Jose de los Rios, á nuestros respetables amigos y suscriptores don Diego y doña Isabel Juana, hermanos de la difunta, y á toda su distinguida familia.

Función religiosa.—El domingo 8 de los corrientes celebrese una solemne función religiosa en la capilla del Asilo de las Hermanitas de los pobres (Barrio-Alto) de Almería, con motivo de la bendición de una imagen del S. C. de Jesús, que para dicha capilla ha traído y costeado nuestro particular amigo don Joaquin Peralta Valdivia, capellán del referido Asilo.

El acto apareció con mayor solemnidad por la presencia de nuestro Rldmo. Prelado, que bendijo la imagen, predicó y dió la Sagrada Comunión á los asociados del Apostolado de la Oración de aquel centro, del cual es Director el Sr. Peralta, y que llenaban totalmente el Oratorio.

Por la tarde hubo también función con exposición de S. D. M.; se celebraron los ejercicios del Apostolado, predicando el referido Sr. Peralta Valdivia, que llenó de gran fervor y entusiasmo á aquellos honrados fieles, animándoles á perseverar en el culto de amor que con tanto celo tributan al amantísimo Corazón de Jesús.

No desmaye nuestro querido amigo en trabajar para excender más y más tan excelente devoción, pues en ella encontrará el medio más fácil para contrarrestar al mal que todo lo invade y para obtener insignes triunfos contra el poder de las tinieblas.

«La Cruz.»—Recomendamos muy eficazmente á nuestros abonados y amigos la importante Revista que con este título viene publicando en Madrid desde hace cuarenta años el ilustre decano de la prensa católica española Excmo. Sr. don León Carbonero y Sol, la cual ha merecido el aplauso de los Soberanos Pontífices Pío IX y León XIII, del Episcopado español y de casi todos los Prelados de Europa, de religiosos y sacerdotes eminentes y de muchísimos hombres sabios, que, á vista de la suma de materias de que se ocupa y de la excelencia de los trabajos que en ella se publican, no han vacilado en calificarla de *arsenal de las ciencias eclesiásticas*.

Ofrece ventajas á sus suscriptores cual ninguna otra Revista de España, á quienes dá obras de esquisito merito científico y literario por casi una tercera parte de su valor.

Los señores que quieran suscribirse pueden ver el anuncio inserto en la cuarta plana de este semanario.

Correspondencia de Administración.

María—D. J. G. S.—Pagó hasta fin de Noviembre de 1892.
 » D. A. G. » »
 » D. M. G. B. » »
 » D. J. A. M. » »
 Serón—D. F. A. S.— » »
 Níjar.—D. J. C. C.— » »
 Sierro—D. J. G.— » »
 Gádor.—D. B. C.— » »
 Lorca—Sr. Capellán de las Mercedarias—Pagó fin Agosto de 1892.

Colegio de niñas

DIRIGIDO POR RELIGIOSAS DE LA ENSEÑANZA

En este establecimiento reciben las niñas una educación verdaderamente cristiana, y una instrucción la más completa en las labores propias de la mujer, desde las más sencillas hasta los primores en bordados, flores, encajes, etc., etc. También hay clases de piano y armónium.

La enseñanza es gratuita para toda clase de educandas; las colegialas internas y medio-pensionistas solo abonan al Establecimiento los honorarios de alimentos, lavado y médico.

Para más detalles dirigirse á la Reverenda Madre priora del Convento de Religiosas benedictinas de María Inmaculada y Enseñanza, Carrera de S. Francisco, Vélez-Rubio.

D. JOSÉ GUZMÁN GUALLAR

(ESCUPTOR)

Escultura religiosa, sepulcros, panteones, lápidas de bronce y de mármol.

OBSEQUIO

A LOS SUSCRIPTORES A
LA PAZ

ATREINTA reales en vez de 72 que es su precio se remitirá la siguiente obra acompañando el importe en carta al administrador de *La Cruz*, Reina, 4, Madrid:

Tratado del Matrimonio

DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS

POR

D. León Carbonero y Sol

Director de *La Cruz*

Ultima edición considerablemente aumentada con la legislación vigente y formularios para todas las actuaciones.

Consta de nueve libros, 232 capítulos, más de 300 casos de conciencia y 10 apéndices que forman dos tomos en 4.º mayor, el primero de 934, y el segundo de 706 páginas.

Esta obra, según el Auditor Asesor de la Nunciatura y de la Rota, es indispensable para todos los párrocos.

A VEINTE reales en vez de 44 y á los que la pidan en los mismos términos que para la anterior se les remitirá la siguiente obra:

Vida y honestidad de los Clérigos

POR EL

Dr. D. León Carbonero y Sol

Director de *La Cruz*.

Esta obra consta de un gran volumen de XXX-1284 páginas en 4.º mayor con 142 capítulos en 8 libros.

La prensa católica ha hecho grandes elogios de esta obra que el señor Obispo de Cuenca ha calificado de Directorio de santidad sacerdotal.

En esta obra se contiene toda la doctrina canónica, inclusa la penal sobre los clérigos.

Los que las quieran certificadas remitirán 3 reales más.

Almanaques de pared y del Sagrado Corazón de Jesús, desde dos reales en adelante.—De venta casa de Antonio Sánchez Ortiz, (barbero), Abadía.

PARQUE DE MONSERRAT

(Antes de BRUIL.)

ZARAGOZA

Propietario:

D. SEBASTIÁN MONSERRAT

D. Jaime I, 27, principal.

Gran establecimiento de horticultura y floricultura, venta de árboles frutales y forestales, arbustos, vides, rosales, magnolias, camelias, coníferas, dalias, geráneos, claveles, enredaderas y toda clase de plantas para huertas, jardines y paseos. Se construyen jardines y paseos. Precios económicos. Catálogo de precios gratis.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.

LA CRUZ

Revista religiosa de España y demás países católicos, publicada con censura y aprobación eclesiástica por D. León Carbonero y Sol.

«La Cruz» es una obra de compilación y de consulta, en la que se encuentran tratadas todas las cuestiones más graves, relacionadas con los intereses de la Iglesia.

Sale á luz el 19 de cada mes, en 128 páginas en 4.º y cuesta 54 rs. al año. Administración: Reina, 4, Madrid.

LA VOZ DEL PÚLPITO

PUBLICACIÓN DECENAL

de sermones, penegíricos, homilias, actos de la Santa Sede, etc., etc.

Año 6 ptas. Coso Alto, 13, Huesca.

EL ECO FRANCISCANO

REVISTA MENSUAL

Publicada por los Padres del colegio de misioneros para Tierra Santa y Marruecos, establecido en Santiago.

Suscripción: un año 6 pesetas.

Colegio de S. Francisco.—Santiago.

LA PAZ

SEMANARIO CATÓLICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los sábados, con la aprobación de la autoridad eclesiástica, conteniendo artículos religiosos y literarios, crónicas, miscelánea, etc.

Cuenta con corresponsales en Roma, Barcelona, Madrid, Valencia, Almería y otros puntos.

Punto único de suscripción: Urrutia, 1, (Almería) Vélez-Rubio.